

4.2. Recomendaciones para las universidades y centros de investigación

Las universidades y centros de investigación juegan un papel fundamental en la implantación de la política nacional de acceso abierto. Por un lado, son ellas las que tienen que poner en marcha y mantener los repositorios institucionales en los que se ha de preservar la producción de los investigadores. Por otro lado, las organizaciones de investigación pueden promover sus propias políticas de acceso abierto en coherencia con el artículo 37 de la Ley de la Ciencia.

Una correcta política pública de acceso a nivel nacional debería fomentar en las universidades y centros de investigación los siguientes aspectos:

- a) **Políticas institucionales de acceso abierto:** Que las Universidades y organismos de investigación cuenten, a su vez, con políticas y requisitos institucionales de acceso abierto que aseguren el archivo en el repositorio institucional de las publicaciones científicas de su personal docente e investigador. Estas políticas han de ser coherentes con la política nacional.
- b) **Servicios de asesoramiento:** Que las universidades y centros de investigación proporcionen a sus investigadores información y asesoramiento sobre las políticas editoriales y derechos de autor, y que impulsen en sus políticas tanto la vía verde (autoarchivo) como la vía dorada (publicación en revistas de acceso abierto).
- c) **Infraestructuras:** Que las universidades y centros de investigación lideren la puesta en marcha y mantenimiento de repositorios institucionales en los que depositar las

publicaciones científicas en abierto. Estos repositorios tendrán que formar parte de la red nacional de repositorios de la plataforma RECOLECTA (<http://recolecta.fecyt.es>), cumpliendo así con los estándares nacionales e internacionales de interoperabilidad

- d) **Identificadores:** Que las Universidades y organismos de investigación adopten identificadores únicos de autor, de instituciones y de artículos.
- e) **Financiación:** Que las universidades y centros de investigación abran líneas de financiación para sufragar el coste de la publicación en revistas en abierto (vía dorada) y para negociar el permiso para el depósito en repositorios de acceso abierto con aquellas editoriales que no lo permitan.